



Municipalidad
Monte Patria

SECRETARIA MUNICIPAL

**MAT.: Autoriza exención respecto al número de
Socios para constituir una Junta de Vecinos.**

Decreto Alcaldicio N°4.889

Monte Patria, 28 de Marzo de 2018.

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr Alcalde"
- Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Que el artículo 40 de la Ley N°19.418 dada la dispersión de los vecinos en sector Las Américas de la Ciudad de Monte Patria, se constituyó la Junta de Vecinos del sector con un número menor al requisito.

DECRETA:

- **AUTORIZASE** a la Junta de Vecinos Las Américas constituirse con un número menor al requisito establecido en el artículo 40 de la Ley 19.418, sobre juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/BCG/(ymt)

Distribución:

Junta de Vecinos La América
DIDECO
Secretaría Municipal



[Signature]
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"